

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 485  
216° y 167°



Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 99 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 28 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**485-63479**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**KHALIFA NINGBO, C.A**  
Número de expediente: 485-63479





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

<b>Tipo de Acto:</b>	DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL	<b>Fecha de emisión:</b>	16-06-2026
<b>Número de Control:</b>	488-0000-0000	<b>Número de Trámite:</b>	485.2026.2.2951
		<b>Número de Planilla (PUB):</b>	48500294238

<b>Nombre y Apellido:</b> ELIZABETH DEL VALLE CUELLO BERMUDEZ	<b>Número de teléfono:</b> (0414)6462005
<b>CI/RIF/Pasaporte del Solicitante:</b> 11868219	<b>Nombre y Apellido del Depositante:</b>
<b>CI/RIF/Pasaporte del Depositante:</b>	

<b>Firma del Depositante:</b>	<b>Monto en letras:</b>	<b>Tasa Saren:</b> 53.602.E5
	CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS	
	BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO	<b>Monto total:</b> 53.602.E5
	CÉNTIMOS	

**Sello de la Oficina**

Estimado usuario,  
Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Bctn de pago), Punto de Venta.

## SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/ NOTARIO
<b>Nombre y Apellido:</b>		
<b>Cédula de Identidad:</b>		
<b>Cargo:</b>		
<b>Fecha:</b>		
<b>Firma:</b>		

Expediente No. 485-63479.

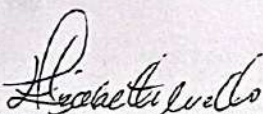
CIUDADANA

REGISTRADORA TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

SU DESPACHO.-

Yo, ELIZABETH DEL VALLE CUELLO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad No. 11.868.219, domiciliada en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada por la Sociedad Mercantil KHALIFA NINGBO, C.A. Ante usted ocurro para exponer:

Acompaño a la presente, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Celebrada el día 06 de Enero del año 2026, a los fines de su inserción y fijación. Asimismo solicito se me expida una (01) copia certificada del Acta consignada, con esta solicitud.



*Elizabeth del Valle Cuello*

(FDO) ELIZABETH DEL VALLE CUELLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

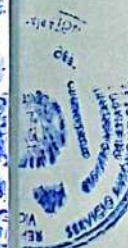
RM No. 485  
216° y 167°

Martes 23 de Junio de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LOREN SIERRA IPSA N.: 273630 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 28, TOMO 99 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 53602.85 Según Planilla RM No. 48500294238 . La identificación se efectuó así: Elizabeth Del Valle Cuello Bermudez C.I:V-11868219 Abogado Revisor: LEONELA CAROLINA GONZALEZ MEZA

REGISTRADORA  
FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**KHALIFA NINGBO, C.A**  
Número de expediente: 485-63479  
DIV



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL KHALIFA NINGBO, C.A.** Asamblea Celebrada el día Seis (06) de Enero del año 2026, siendo las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) se reunieron en la sede de la Sociedad Mercantil los Accionistas DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 17.071.427, por si representando CUARENTA (40) ACCIONES, VERONICA ESTHER GONZALEZ RONDON, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 16718994, por si representado CINCUENTA (50) ACCIONES; CARLOS ENRIQUE GUERRERO CAMARGO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No.12.606.625, por si representando CINCUENTA (50) ACCIONES y el ciudadano YORYI PREN HERNANDEZ MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. 15.552.365, por si representando SESENTA (60) ACCIONES, domiciliados en esta Ciudad y Municipio San Francisco del Estado Zulia, que conforman la totalidad accionaria, esto es, el Cien Por Ciento (100%) del Capital Social. Se reunieron con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo de la Convocatoria por encontrarse representado la totalidad del Capital Social, de acuerdo a lo establecido en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Compañía, razón por la cual se declara válidamente constituida la Asamblea comprendiendo el siguiente orden: **PRIMER PUNTO:** Presentación de las Declaraciones de ISLR del año 2025, donde se deja constancia de la inactividad Económica de la Sociedad Mercantil. **SEGUNDO PUNTO:** Acordar y decidir sobre el inicio del procedimiento de Disolución de la Sociedad. **TERCER PUNTO:** Nominamiento del liquidador. Toma la palabra la Presidente de la compañía ciudadana DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA, antes identificada, procedió a discutir el **PRIMER PUNTO:** quien manifestó que en virtud de la inactividad de actividades comerciales económicas y en aras del cumplimiento de los deberes formales ante el SENIAT, como contribuyente, presento certificado electrónico de recepción de Declaración por internet del ISLR del año 2025 de la Sociedad Mercantil, a los fines de ser agregado al expediente No. 485-63479, lo cual quedo aprobado por unanimidad. **SEGUNDO PUNTO:** Referente a la disolución de la sociedad, en uso de la palabra el ciudadana DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA, antes identificada, manifiesta que vista de que la compañía no presentó un desarrollo económico satisfactorio, se propone sea declarada disuelta y en estado de liquidación la sociedad Mercantil, cesando todo acto de comercio y acordando colocarla en fase de Disolución a partir del día de hoy 06/01/2026, todo de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 340 del Código de Comercio vigente, para luego proceder a la fase de liquidación definitiva, una vez escuchada la propuesta, los accionistas aprueban por unanimidad. Finalmente se pasa a considerar el **TERCER PUNTO:** Toma la palabra la Vicepresidenta VERONICA ESTHER GONZALEZ RONDON, plenamente identificada, y propone nombrar como liquidador a la ciudadana DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. 17.071.427, domiciliada en el

Abgo. Jhonny A. Osorio  
IMPRESO N° 306.280

Municipio San Francisco del Estado Zulia, escuchado lo antes expuesto se aprueba por unanimidad que el liquidador quede autorizado desde ahora para cumplir con todos los tramites inherentes al proceso liquidatorio, pudiendo para el efecto, suscribir todos los documentos públicos y privados pertinentes. De igual manera se deja constancia que la empresa nada adeuda por concepto de impuestos de ninguna naturaleza, tampoco se adeuda suma alguna a instituciones públicas o privadas ni a ningún tercero. Finalizada la agenda del día se procedió a Autorizar suficientemente a la Ciudadana ELIZABETH DEL VALLE CUELLO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad No. 11.868.219, domiciliada en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, para que lleve a efecto todas las gestiones pertinentes a la inscripción de la presente acta en el registro mercantil respectivo. El Presidente de la Compañía ciudadana DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA declaro terminada la reunión siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.) concediéndose un breve receso para la redacción de la presente acta, la cual se leyó y encontrada conforme fue firmada por los accionistas en señal de conformidad. (FDO) DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA (FDO) VERONICA ESTHER GONZALEZ RONDON (FDO) CARLOS ENRIQUE GUERRERO CAMARGO (FDO) YORYI PREN HERNANDEZ MARTINEZ. Quien suscribe, DANIELA ANDREINA CARRUYO PARRA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 17.071.427, domiciliada en el Municipio San Francisco del Estado Zulia, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil KHALIFA NINGBO, C.A, CERTIFICO que el Acta que antecede es copia fiel y exacta a la contenida en el Libro de Actas respectivo.

  
17071427

Martes 23 de Junio de 2026,(FDOS.) Elizabeth Del Valle Cuello Bermudez C.I:V-11868219  
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA  
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.2.2951



*Elizabeth Del Valle Cuello Bermudez*  
Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO  
REGISTRADORA

